

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 70.

Sábado 30 de Octubre.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2⁵⁰ pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLAS M. JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 Octubre de 1897.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Circular.

Ganadería.

Pongo en conocimiento de los señores Alcaldes que en breve plazo se presentarán en esta provincia los Visitadores auxiliares de Ganadería y Cañadas, D. Francisco Juano y D. Eduardo Hombria, á quienes ha encomendado la Asociación General de Ganaderos, la recaudación de los fondos que la corresponden, con arreglo á lo dispuesto en los Reales Decretos de 13 de Agosto de 1892, por los cuales se rige.

Por lo tanto y teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de que tal recaudación se efectúe, á fin de que la expresada Asociación pueda contar con los recursos á que tiene derecho, y satisfacer con ellos las múltiples é inexcusables aten-

ciones que están á su cargo en beneficio de la ganadería, he acordado ordenar á las autoridades locales y muy especialmente á las de los pueblos ganaderos que no tienen al corriente sus descubiertos con la Asociación, cuiden de practicar las gestiones oportunas para hacer efectivo el importe de aquéllos y satisfacerlo á la presentación de los mencionados Visitadores, ó cualquiera de ellos, los cuales irán provistos del oportuno despacho debidamente autorizado.

Dispuesto esté Gobierno á auxiliar los propósitos de dicha Asociación, advierto además á los señores Alcaldes, que adoptaré, si fuese preciso, las medidas necesarias, para que no se eluda el cumplimiento de los deberes, que con aquélla tienen los pueblos ganaderos.

Cáceres 29 de Octubre de 1897.

El Gobernador.

Germán Avedillo.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

EN LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

Por un error de imprenta aparece en el Boletín Oficial de 29 de Octubre último en la cédula de notificación citando á D. Manuel Regidor, Presidente del Circulo bañense y vecino de Baños, á Junta Administrativa en el expediente que se le sigue por infracciones de la Ley del Timbre, hecho el señalamiento para el día primero de Noviembre; y siendo la fecha en que referido expediente ha de verse el día diez del mismo

mes, se hace la rectificación por medio de este anuncio para conocimiento del interesado.

Cáceres 30 de Octubre de 1897.—El Delegado, Pedro de Mingo.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

Con fecha 27 del actual don Bernardo Martín Camacho, vecino de Peraleda de la Mata, ha tomado posesión del cargo de Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Naval Moral de la Mata, para el que fué nombrado por Real orden fecha 27 del mes anterior.

Asimismo y con fecha de ayer se ha nombrado por dicho Recaudador, como auxiliar de la recaudación de expresada zona á D. Saturnino Fraile Barquero, vecino también de Peraleda de la Mata.

Todo lo cual se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de las autoridades y contribuyentes; esperando de aquéllas, les presten el auxilio que necesiten.

Cáceres 29 de Octubre de 1897.—El Tesorero de Hacienda, Federico Crespo.

De conformidad con lo preceptuado en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, esta Tesorería ha acordado que la cobranza de las contribuciones Territorial, Industrial, Urbana, Minas y Carruajes de lujo, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio actual, se verifique en los días, pueblos y entidades que se expresan á continuación:

ZONA DE ALCÁNTARA.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Alcántara, los días del 8 al 12.
Brozas, del 8 al 12.
Ceclavín, del 8 al 12.
Estorninos, el 8 y 9.
Mata de Alcántara, el 8 y 9.
Piedras-Abas, el 8 y 9.
Villa del Rey, el 8 y 9.
Zarza la Mayor, del 8 al 11.

ZONA DE LA CAPITAL.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Aliseda, los días 8 y 9.
Aldea del Cano, el 8 y 9.
Arroyo del Puerco, del 8 al 16.
Cáceres, del 2 al 15.
Casar de Cáceres, del 8 al 17.
Malpartida de Cáceres, el 10, 11 y 12.
Torreorgáz, el 8 y 9.
Torrequemada, el 8 y 9.
Sierra de Fuentes, el 8 y 9.

ZONA DE CÓRIA.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Cória, los días del 10 al 13.
Casillas de Cória, el 10 y 11.
Calzadilla, del 10 al 12.
Campo (villa), el 10 y 11.
Cachorrilla, el 10 y 11.
Guijo de Cória, el 10 y 11.
Guijo de Galisteo, el 10 y 11.
Huélaga, el 10 y 11.
Hólguera, el 10 y 11.
Morcillo, el 10 y 11.
Moraleja, el 10 y 11.
Pozuelo, el 10 y 11.
Portage, el 10 y 11.
Pescueza, el 10 y 11.
Riolobos, el 10 y 11.
Torrejuncillo, del 10 al 15.
Villanueva de la Sierra, el 10 y 11.

ZONA DE GARROVILLAS.

Recaudador, D. Evaristo González.

Garrovillas, los días del 20 al 24.
Acehuche, del 12 al 14.
Arco, el 2 y 3.
Cañaveral, del 23 al 25.
Casas de Millán, del 4 al 6.
Hinojal, el 17 y 18.
Monroy, del 6 al 8.
Navas del Madroño, del 5 al 7.
Pedroso, el 7 y 8.
Portezuelo, el 17 y 18.

Santiago del Campo, el 14 y 15.
Talaván, del 10 al 12.

PRIMERA ZONA DE HERVÁS.

Recaudador, D. Santos González.

Hervás, los días del 2 al 5.
Baños, del 6 al 8.
Aldeanueva del Camino, el 10 y 11.
Gargantilla, el 14 y 15.
Abadía, el 24 y 25.
Segura, el 21 y 22.
Garganta de Béjar, el 10 y 11.

SEGUNDA ZONA DE HERVÁS.

Recaudador, D. Rafael Batuecas.

Jarilla, los días 5 y 6.
Casas del Monte, el 7 y 8.
Guijo de Granadilla, del 9 al 11.
Ahigal, del 12 al 14.
Mohedas, del 15 al 18.
Granadilla, el 19 y 20.
Zarza de Granadilla, el 21 y 22.
Granja de Granadilla, el 23 y 24.

TERCERA ZONA DE HERVÁS.

Recaudador, D. Jacinto Santos.

Aceituna, los días 13 y 14.
Cabezo, el 14 y 15.
Caminomorisco, el 9 y 10.
Casar de Palomero, el 23 y 24.
Casares, el 11 y 12.
Cerezo, el 21 y 22.
Marchagáz, el 5 y 6.
Nuñomoral, el 17 y 18.
Palomero, el 17 y 18.
Pesga, el 11 y 12.
Pinofranqueado, el 7 y 8.
Rivera-Oveja, el 3 y 4.
Santa Cruz de Paniagua, el 15 y 16.
Santibáñez el Bajo, el 19 y 20.

PRIMERA ZONA DE HOYOS.

Recaudador, D. Cayo Mateos.

Acebo, los días del 4 al 6.
Cilleros, del 4 al 6.
Eljas, del 11 al 13.
Perales, del 15 al 17.
San Martín de Trevejo, del 15 al 17.
Villamiel, del 20 al 22.
Valverde del Fresno, del 20 al 22.

SEGUNDA ZONA DE HOYOS.

Recaudador, D. Saturnino Corchero.

Cadalso, los días 5 y 6.
Descargamaria, el 3 y 4.
Gata, del 14 al 16.
Hoyos, el 12 y 13.
Hernán-Pérez, el 7 y 8.
Robledillo de Gata, el 1 y 2.
Santibáñez el Alto, el 5, 6 y 7.
Torre de Don Miguel, el 8, 9 y 10.
Terrecilla de los Angeles, el 9 y 10.
Villas-Buenas, el 3 y 4.

ZONA DE JARANDILLA.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Aldeanueva de la Vera, los días 10 y 11.
Collado, el 10 y 11.
Cuacos, el 10 y 11.
Garganta la Olla, el 10 y 11.
Guijo de Santa Bárbara, el 10 y 11.
Jarandilla, del 10 al 13.
Jaraíz, del 10 al 13.
Jerte, del 10 al 12.
Losar, el 10 y 11.
Madrigal, el 10 y 11.
Pasaron, el 10 y 11.
Robledillo de la Vera, el 10 y 11.
Talaveruela, el 10 y 11.

Tornavacas, el 10 y 11.
Torremenga, el 10 y 11.
Valverde de la Vera, el 10 y 11.
Viandar, el 10 y 11.
Villanueva de la Vera, del 10 al 12.

ZONA DE LOGROSÁN.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Madrigalejo, los días 10 y 11.
Campo (lugar), el 10 y 11.
Abertura, el 10 y 11.
Alcollarín, el 10 y 11.
Alía, del 10 al 13.
Guadalupe, del 10 al 13.
Logrosán, del 10 al 13.
Garcíaz, el 10 y 11.
Berzocana, el 10 y 11.
Cabañas, el 10 y 11.
Robledollano, el 10 y 11.
Cañamero, del 10 al 12.
Zorita, del 10 al 13.

ZONA DE MONTÁNCHEZ.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Montánchez, los días del 10 al 13.
Albalá, el 10 y 11.
Casas de Don Antonio, el 10 y 11.
Torremocha, del 10 al 13.
Valdefuentes, del 10 al 13.
Zarza de Montánchez, el 10 y 11.
Alcuéscar, del 10 al 13.
Almoharín, del 10 al 13.
Arroyomolinos de Montánchez, el 10 y 11.
Salvatierra de Santiago, el 10 y 11.
Valdemorales, el 10 y 11.
Benquerencia, el 10 y 11.
Botija, el 10 y 11.
Torre de Santa María, el 10 y 11.

PRIMERA ZONA DE NAVALMORAL.

Recaudador, D. Bernardo Martín Camacho.

Almaráz, los días 5 y 6.
Belvis de Monroy, el 7 y 8.
Casatejada, el 9 y 10.
Gordo, el 10 y 11.
Navalmoral, del 12 al 14.
Saucedilla, el 4 y 5.
Torviscoso, el 14 y 15.

SEGUNDA ZONA DE NAVALMORAL.

Recaudador, D. Sebastián C. Robledo.

Toril, los días 6 y 7.
Millanes, el 8 y 9.
Valdelacasa, el 8 y 9.
Peraleda de San Román, el 17 y 18.
Fresnedoso, el 6 y 7.
Navalvillar de Ibor, el 13 y 14.
Carrascalejo, el 6 y 7.
Higuera, el 11 y 12.
Romangordo, el 14 y 15.
Casas del Puerto, el 17 y 18.
Castañar de Ibor, del 16 al 18.

TERCERA ZONA DE NAVALMORAL.

Recaudador, D. Francisco Rubio.

Campillo de Deleitosa, los días 1 y 2.
Mesas de Ibor, el 5 y 6.
Bahonal de Ibor, el 1 y 2.
Peraleda de la Mata, del 8 al 10.
Serrejón, el 2 y 3.
Majadas, el 4 y 5.
Talayueta, el 7 y 8.
Valdehúncar, el 8 y 9.
Garvín, el 6 y 7.
Villar del Pedroso, del 2 al 4.
Berrocalejo, el 6 y 7.
Talavera la Vieja, el 9 y 10.
Valdecañas, el 3 y 4.

PRIMERA ZONA DE PLASENCIA.

Recaudador, D. Marcelino González.

Galisteo, los días 6 y 7.
Malpartida de Plasencia, el 9 y 10.
Miravel, el 12 y 13.
Serradilla, el 14 y 15.
Tejeda, el 16 y 17.

SEGUNDA ZONA DE PLASENCIA.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Aldehuela, los días 8 y 9.
Cabezabellosa, el 9 y 10.
Carcaboso, el 9 y 10.
La Oliva, el 9 y 10.
Montehermoso, del 9 al 12.
Plasencia, del 9 al 15.
Valdeobispo, el 9 y 10.
Villar de Plasencia, el 9 y 10.

TERCERA ZONA DE PLASENCIA.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Arroyomolinos de la Vera, los días 10 y 11.
Barrado, el 10 y 11.
Cabezuela, del 10 al 13.
Casas del Castañar, el 10 y 11.
Gargüera, el 10 y 11.
Navaconcejo, el 10 y 11.
Piornal, el 10 y 11.
Torno, el 10 y 11.
Valdastillas, el 10 y 11.

PRIMERA ZONA DE TRUJILLO.

Recaudador, D. Benito Flores.

Aldeacentenera, los días 10 y 11.
Aldea del Obispo, el 15 y 16.
Deleitosa, el 7 y 8.
Ibahernando, el 20 y 21.
Jaraicejo, del 4 al 6.
Santa Marta, el 15 y 16.
Torrejón el Rubio, el 2 y 3.
Torrecillas de la Tiesa, el 12 y 13.
Villamesías, el 18 y 19.
Trujillo, del 22 al 27.

SEGUNDA ZONA DE TRUJILLO.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Conquista, los días 10 y 11.
Cumbre, del 10 al 13.
Escorial, el 10 y 11.
Herguifuela, el 10 y 11.
Madroñera, el 10 y 11.
Puerto de Santa Cruz, el 10 y 11.
Plasenzuela, el 10 y 11.
Ruanes, el 10 y 11.
Robledillo de Trujillo, del 14 al 16.

Santa Cruz de la Sierra, el 10 y 11.
Santa Ana, el 10 y 11.
Miajadas, del 10 al 13.

ZONA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Carvajo, los días 10 y 11.
Cedillo, el 10 y 11.
Herrerueta, el 10 y 11.
Herrera de Alcántara, el 10 y 11.
Membrío, el 10 y 11.
Salorino, el 10 y 11.
Santiago de Carvajo, el 7 y 8.
Valencia de Alcántara, del 10 al 16.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, sirviéndose los señores Alcaldes de los pueblos citados fijar edictos anunciando la cobranza en sus respectivas localidades, y de que tenga la mayor publicidad posible.

Cáceres 28 de Octubre de 1897.
El Tesorero, Federico Crespo.

JUZGADOS.

CÁCERES.

Don Alberto Vela y López, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, en el de instrucción de Montánchez y en el municipal de Casas de Don Antonio, tendrá lugar la venta en pública subasta a las diez de la mañana del día veinticuatro de Noviembre próximo venidero, de las fincas siguientes, embargadas como de la propiedad de Leandro Campón Rubio, por virtud a la causa que se le siguió por parricidio.

Fincas.

Una fanega de tierra al sitio denominado Hoyo de la Culebra en término de Casas de Don Antonio, murada; que linda al Saliente, con otra de Alfonso Sánchez; Mediodía, camino de Albalá; Poniente, camino público, y Norte, con propiedad de D. Emilio Muñoz Lera, apreciada en..... 250

Media fanega de tierra al sitio llamado Peña de la Cal en el mismo término, con cuarenta olivos en mal estado, siendo veinte de ellos estacas; que linda por Saliente, con calleja pública; Mediodía, con cauce del Molino del Puente Viejo; Poniente, calleja pública, y Norte, con camino de Montánchez, apreciada en..... 500

Una casa en la calle Enrollada, hoy de Arcediano de Huete en el pueblo de Casas de Don Antonio, señalada con el número siete, con su anejo de corral, cuya área se ignora, lindante por la derecha entrando en ella, con la de José Vizcaíno Borrego; izquierda, con la de herederos de Gabriel Cordero, hoy Antonia Bartolo, y espalda, con herederos de D. Miguel Sánchez Tesoro, apreciada en..... 2000

Otra casa en la calle de la Fragua, hoy de Benito Borrego, de dicho pueblo, cuya superficie se ignora; lindante por la derecha entrando en ella, con otra de Ramón Madruga, izquierda, con corral de Isabel Belvis, y espalda, con tinado de Alonso Muñoz Madruga, apreciada en..... 250

Lo que se anuncia al público a fin de que las personas que quieran interesarse en la subasta acudan a los puntos indicados; previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que ha de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento por lo menos del valor de las fincas y que será de cuenta del rematante el proveerse de los correspondientes títulos.

Dado en Cáceres a veintiseis de

GUADALUPE.

Anuncio.

Por renuncia espontánea del que la venía desempeñando se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos de los fondos de este presupuesto.

Los aspirantes que reúnan los requisitos que especifica el art. 123 de la Ley municipal, dirigirán sus instancias documentadas a esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Guadalupe 28 de Octubre de 1897.
—El Alcalde, Gumersindo Vázquez.

MEMBRÍO.

Vacante de Médico-Cirujano.

Quedando vacante en 23 de Noviembre próximo, la plaza de Médico Cirujano titular de este pueblo, cuya dotación es de 990 pesetas anuales, por cumplir el contrato con el Facultativo que la viene desempeñando, se hace público, para que los que deseen obtenerla puedan hasta dicho día presentar sus solicitudes y demás documentos en las oficinas de la Corporación municipal.

Membrío 24 de Octubre de 1897.
—El Alcalde accidental, Martín Marroyo.

MIAJADAS.

Don Manuel Fuentes Zarza, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado por la Junta el repartimiento de Consumos para el corriente año económico, se encuentra expuesto al público por término de ocho días, dentro de los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que les convenga.

Miajadas 29 de Octubre de 1897,
—M. Fuentes.

TORREJONCILLO

Obras públicas por administración.

Primera semana.

RELACIÓN y cuenta de los jornales y materiales invertidos en la recomposición de la calle llamada de la Rana, durante la Semana que comprende desde el día 18 al 23 del mes actual.

JORNALES.	Ptas. Cts.
Cruz Lorenzo Rodríguez, por 6 días, á 1'25 peseta uno.	7 50
Bonifacio Ramos Salvatierra, por id. id., á id. id.	7 50
Faustino Salvatierra Aguilar, por id. id., á id. id.	7 50
Saturnino Santos García, por id. id., á id. id.	7 50
Luis Crespo Garzón, por id. id., á id. id.	7 50
Blas Fernández Iglesias, por id. id., á id. id.	7 50
Angel López, por id. id., á id. id.	7 50

	Ptas. Cts.
Juan Sotero, por id. id., á id. id.	7 50
Vicente Corcho Clemente, por id. id., á id. id.	7 50
Isidoro Martín Sánchez, por id. id., á id. id.	7 50
Pablo Serrano Alvarez, maestro albañil, por 6 id., á 2'50 id.	15
	90

Materiales.

Felipe Narciso Ramos, por 6 y medio metros cúbicos de gorrón á dos pesetas metro	13
Al mismo por 5 metros cúbicos de tierra á 1'37 pesetas metro	6 85
Al mismo por un día con dos caballerías mayores limpiando de escambros la calle Calzada Rica, á 4 id. id.	4
Cándido Salvatierra Sánchez, por id. id., á id. id.	4
Total	117 85

Torrejoncillo 24 de Octubre de 1897.—El Maestro albañil encargado de la obra, Pablo Serrano.—Páguese: El Alcalde, Juan Vidal Torres.

MADROÑERA.

Año económico de 1897 á 1898.

LISTA de los jornales invertidos en limpiar la fuente del Concejo, desde el día 30 de Agosto al 2 de Septiembre de 1897 ambos inclusivos.

	Ptas. Cts.
Isidro García Durán, por 4 jornales, á 1'25 peseta uno.	5
José Rodríguez, por id. id., á id. id.	5
Antonio Rodríguez, por id. idem, á id. id.	5
Antonio Rol Durán, por id. idem, á id. id.	5
Fernando Rol Durán, por 3 id., á id. id.	3 75
Alonso Rosas, por 7 id., á id. id.	1 25
Diego Rol Fernández, por id. id., á id. id.	1 25
Total	26 25

Madroñera 5 de Septiembre de 1897.—El encargado, Antonio Pablo.—V.º B.º, El Alcalde, Lucas Abril Yuste.

VALDEFUENTES.

Lista de los operarios, materiales y demás gastos, invertidos durante la presente semana que comprende desde el día 15 hasta el 20 del actual mes ambos inclusivos, en la recomposición de la calle de San Antonio en su empedrado.

JORNALES.	Ptas. Cts.
Pedro Rico Palomino, por 6 jornales, á 1 peseta 62 y medio céntimos	9 75
Pedro Guillén Solano, por	

	Ptas. Cts.
id. id., á 1 peseta uno	6
Manuel Guillén Redondo, por 2 id., á 1 peseta 62 y medio céntimos	3 25
José Remigio Guillén, por id. id., á id. id.	3 25
Juan Rico Solís, por id. id., á id. id.	3 25
Juan Antonio Rico Alvarado, por 4 id., á id. id.	6 50
Higinio Rico Guillén, por 2 id., á 1 id.	2
Domingo Rico Guillén, por idem id., á 1'62 y medio idem	3 25
Juan Barriga Rodríguez, por 5 id., á 1 id.	5
Juan Palomino Guillén, por idem id., á id. id.	5
Juan Angel Solís, por id. idem, á id. id.	5
José Durán Galán, por id. idem, á id. id.	5
Juan Antonio García, por id. id., á id. id.	5
Higinio Meneses Giménez, por 4 id., á 0'75 peseta uno	3
Juan Antonio Hidalgo Amador, por 5 id., á id. id.	3 75
Juan Galid Polo García, por 4 id., á id. id.	3
Juan Fernández Alvarez, por 3 id., á id. id.	2 25
Juan Polo Meneses, por 6 id., á 0'60 id.	3 60
Juan Palomino Giménez, por 2 id., á id. id.	1 20
Juan Solano Cantero, por id. id., á id. id.	1 20
Juan Carrasco Sánchez, por 6 id., á id. id.	3 60
Juan Amador Rico, por id. idem, á 0'75 id.	4 50
Juan Muriel Valverde, por id. id., á id. id.	4 50
Juan Giménez Lozano, por id. id., á id. id.	4 50
Juan Romero Pajuelo, por 4 id., á 1 id.	4
Juan Casto Solano, por id. idem, á id. id.	4
Juan Fernández Lozano, por id. id., á id. id.	4
Juan Fernández García, por id. id., á id. id.	4
Juan Sanz Polo, por 6 id., á 0'75 peseta uno	4 50
Juan Celestino Márquez, por 3 id., á id. id.	2 25
Juan Sanz Rodríguez de Andrés, por 6 id., á id. id.	4 50
Juan Sanz Palomino, por id. id., á id. id.	4 50
Juan Leo Sánchez, por 4 id., á id. id.	3
Juan Fernández Méndez, por id. id., á 0'60 peseta uno	2 40
Juan Ramón Rueda, por id. id., á id. id.	2 40
Juan Pérez Alvarado, por 6 id., á 0'75 peseta uno	4 50
Juan Lujan Carrasco, por id. id., á id. id.	4 50
José Pérez Gaspar, por 5 id., á id. id.	3 75
Juan Casares Molano, por 6 id., á id. id.	4 50
Juan Jara Cordero, por 5 id., á id. id.	3 75
Juan Fernández Solís, por id. id., á id. id.	3 75
José Pérez Vivas, por id. idem, á id. id.	3 75
Juan Solano Jara, por id. idem, á id. id.	3 75
Juan Barriga Holgado, por 1 id., á 1 peseta uno	1
Juan Fermín Granados, por id. id., á 0'75 id.	75
Total de jornales	170

MATERIALES DE LA MISMA

CALLE.	Ptas. Cts.
A Cecilio Sánchez Ortega, por materiales y acarreo	6
A Cipriano Méndez, por id. idem	4
A Braulio Gaspar, por id. idem	4 80
A Diego Pérez Recio, por id. id.	8
A Domingo Holgado Muriel, por id. id.	5
A Diego Merino Redondo, por id. id.	4
A Diego Olmos Brétons, por id. id.	7 60
A Diego Palomino Merino, por id. id.	9 60
A Diego Campos Holgado, por id. id.	3 20
A Eugenio Romero Pérez, por id. id.	10
A Domingo Romero Vivas, por id. id.	3
A Francisco Solano Alvarado, por id. id.	5 50
A Francisco Roncero Polo, por id. id.	3 50
A Francisco Pérez Alvarado, por id. id.	6
A Francisco Arenas Díez, por id. id.	12
A Francisco Solano Palomino, por id. id.	4
A Santiago Rodríguez Guillén, por id. id.	3 80
Total de materiales	100

RESUMEN.

Importan los jornales	170
Idem los materiales	100
Total	270

Valdefuentes 20 de Marzo de 1897.
—El encargado de la obra, Pedro Rubio Rueda.—V.º B.º—El Alcalde, José Sánchez.

ANUNCIO.

En la Imprenta, Librería y Encuadernación de los «Sucesores de Alvarez» se hallan á la venta «El Libro de los Juzgados municipales», «Ley del Timbre y Quintas», «Código penal» y otros. Todos de edición nueva y completa y de necesidad utilísima para los señores Secretarios de Ayuntamientos y Juzgados municipales.

CÁCERES: 1897.

Tip. de N. M.ª Jiménez en testamentaria.
Portal Llano, 19.